

Rad No.: 25-240-132520

Barranquilla, 11/07/2025

Señor(a)
RICARDO SASTOQUE SARMIENTO
dis.men@hotmail.com
Carrera 12 No. 17B – 7
Santa Marta

Contrato: 17118915

Asunto: Ampliación de Términos

En respuesta a sus comunicaciones recibidas en nuestras oficinas el día 19 de junio de 2025, radicadas bajo el No. 25-014259, 25-014264 y 25-002876, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 12 No. 17B – 7 de Santa Marta, nos permitimos informarle que, el término de respuesta de las citadas comunicaciones será ampliado hasta el día **31 de julio de 2025**, toda vez que estamos realizando un análisis de la información contenida en nuestro sistema comercial y lo indicado en su escrito.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 14 que establece: *"Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción."*

...

Parágrafo.

Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad deberá informar de inmediato, y en todo caso antes del vencimiento del término señalado en la ley, esta circunstancia al interesado expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, el cual no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS007/73
228279160
228237629
228279032